

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3591

Perarrúa

Secretaría

Ordenanza reguladora del precio público por suministro de recarga eléctrica en puntos de recarga municipales

Ordenanza reguladora del precio público por suministro de recarga eléctrica en puntos de recarga municipales

Perarrúa, a 6 de agosto de 2026

Manuel Lalueza Ciudad
alcalde



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Intervención

Expediente 1873012F

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 06 de agosto de 2026 aprobó inicialmente la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE RECARGA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA MUNICIPALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se expone al público por plazo de 30 días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Perarrúa, 06 de agosto de 2026. El Alcalde, Manuel Lalueza Ciudad